



APRUEBA ACUERDO N° 180 ADOPTADO POR
EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE
ALGARROBO EN SESION ORDINARIA
N° 34 DE FECHA 05/12/2018.-

ALGARROBO 05 DIC 2018

DECRETO N° 6538



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, del 31.03.88. Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016; que Asume Alcaldía.
3. Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05/12/2018 del H. Concejo Municipal.
4. Acuerdo N° 180 del H. Concejo Municipal, Acta de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05/12/2018.-
5. Decreto Alcaldicio N° 4677 de fecha 20.08.2018; Modifica Decreto Alcaldicio N° 48 de fecha 09 de enero de 2018.

CONSIDERANDO:

ACUERDO N° 180 /2018/ El H. Concejo Municipal, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes acuerdan la aprobación para celebrar Convenios y Contratos que involucren montos iguales o superiores a 500 UTM, en conformidad al art. 65 letra j) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, solicitud realizada por don Víctor Muñoz Duran, SECPLA, a través del Memorándum N° 446/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018.

I.- Apruébese el Acuerdo N° 180 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, de Sesión Ordinaria N° 34 de fecha 05/12/2018, ello, en virtud de la materia tratada en el CONSIDERANDO, del presente Decreto Alcaldicio.

II.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLIQUESE, Y ARCHÍVESE.-


DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE
JLYM/DSS/U.C /dss


JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



DISTRIBUCION:
Control (1)
Jurídico (1)
Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO
RECIBIDO: 6685
BOCHERAN
FECHA 05 DIC 2018
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 06 DIC 2018
NOMBRE